



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán

04 MAY 2023

Expediente N° FRO-19.142/2023.-  
**Resolución N° FRO-157/2023.-**

VISTO:

El informe elevado por el Director A/C de la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de la Facultad Regional Orán autoriza el pago del gasto de la factura N° 0020-00050121 por la suma de \$ 66.560,00 (Pesos Sesenta y Seis Mil Quinientos Sesenta), a la firma Mario Ernesto Gerala, por la compra de materiales para el servicio de cafetería, limpieza de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y fideo, arroz, agua saborizada y agua mineral para delegación de alumnos que realizaron una salida de campo a la provincia de Jujuy.

Que, Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán informa que corresponde reconocer el pago en forma excepcional; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

*EL VICEDIRECTOR DE LA FACULTAD REGIONAL ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Autorizar el pago, en forma excepcional por la suma de \$ 66.560,00 (Pesos Sesenta y Seis Mil Quinientos Sesenta)), según Factura N° 0020-00050121, de Fecha 04 de mayo de 2023, a la firma Mario Ernesto Gerala, por la compra de materiales para el servicio de cafetería, limpieza de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y fideo, arroz, agua saborizada y agua mineral para delegación de alumnos que realizaron una salida de campo a la provincia de Jujuy, de acuerdo al siguiente detalle:

- 3 (Tres) Cajas de 3 unidades de lavandina de 4 litros X5 al 55%.
- 3 (Tres) Cajas de 3 unidades de desodorante de piso Jardín x 4 litros.
- 6 (Seis) Fardos de 8 rollos de papel para cocina Cautiva x 3 unidades de 120 paños.
- 40 (Cuarenta) Bolsas para residuos Fortaleza de 60 x 90 x 10 unidades.
- 20 (Veinte) Bolsas para residuos Fortaleza de 45 x 60 x 10 unidades.
- 3 (Tres) Paquetes de galletas chocolinas de 170 gramos.
- 3 (Tres) Paquetes de galletas vainitas de 152 gramos.
- 3 (Tres) Paquetes de galletas coquitas de 157 gramos.
- 3 (Tres) Paquetes de galletas saladas sándwich de 3 unidades de 112 gramos.
- 6 (Seis) Paquetes de galletas terrabusi variedad de 400 gramos/390 gramos.
- 4 (Cuatro) Fardos de 12 rollos de papel higiénico vual dobla hoja de 4 x 20 m.
- 5 (Cinco) Frascos de 170 gramos de café la Virginia clásico.
- 1 (Un) Edulcorante si diet de 200 cc.
- 6 (Seis) Botellas de agua saborizadas fresh de 1,5 litros Baggio.
- 3 (Tres) Botellas de agua mineral fuente nevada de 1,5 litros.
- 1 (Un) Paquete de galleta de 3 x 108 gramos.
- 3 (Tres) Paquetes de galletas trio pepas de 200 gramos.
- 1 (Un) Paquete de fideo arcor spaguetti de 500 gramos.
- 1 (Un) Paquete de arroz Spalletti lamin 00000 x 1 kilogramo.





Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente N° FRO-19.142/2023.-  
**Resolución N° FRO-157/2023.-**

ARTÍCULO 2º- Imputar el gasto precedente en:

**GALLETAS DULCES - SALADAS - AGUA SABORIZADA - AGUA MINERAL - FIDEO  
ARROZ - EDULCORANTE**

Inciso 2 – Bienes de consumo.

Partida Principal 1 – Productos alimenticios, agropecuarios y forestales.

Partida Parcial 1 – Alimentos para personas.

**PAPEL HIGIENICO Y PARA COCINA**

Inciso 2 – Bienes de consumo.

Partida Principal 3 – Productos de papel, cartón e impresos.

Partida Parcial 4 – Productos de papel y cartón.

**BIDONES DE LAVANDINA - DESODORANTE PARA PISO Y BOLSAS DE RESIDUOS**


Inciso 2 – Bienes de consumo.

Partida Principal 9 – Otros bienes de consumo.


Partida Parcial 1 – Elementos de limpieza.

ARTICULO 3º: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
ESP. JUAN ANTONIO TORRES  
VICE DIRECTOR SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA